



Cartagena de Indias D. T y C, veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

I. IDENTIFICACION DEL PROCESO, PARTES E INTERVINIENTES.

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Radicado	13-001-33-33-001-2019-00059-01
Demandante	OMER ANTONIO MORANTE NARVAEZ
Demandado	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y OTROS
Magistrado Ponente	LUIS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ
Asunto	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN

Observa el Despacho, que, en el expediente de la referencia, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Cartagena concedió el Recurso de Apelación interpuesto por la parte demandante, contra la Sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por lo que, de conformidad con el artículo 247 del CPACA, se entrará a estudiar sobre la admisión del recurso incoado.

Advierte esta Magistratura que el recurrente interpuso y sustentó el recurso de alzada dentro del término establecido en el artículo en cita, cumpliendo con los requisitos exigidos por el legislador para la procedencia y admisión del mismo.

Así las cosas, el Despacho procederá a Admitir el recurso de apelación instaurado por la parte demandante.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

ADMITIR el recurso de Apelación instaurado por la Parte demandante, contra la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Cartagena.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ
Magistrado